Número de Contrato	**005-024-2022**	**FECHA ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 VF DE LA ACEPTACION DE OFERTA: DICIEMBRE 23 DE 2022**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	**806.005.775-6**	
Contratista	**WILLIAM VALDERRAMA TORRES**, Propietario del establecimiento de comercio **W&L SOLUCIONES**	
NIT	**94.507.802-1**	
Valor Inicial del Contrato	**$16.605.000,00**	
REDUCCION 001	**$2.000.000,00**	
ADICION 001 VF	**$3.736.235,72**	
Plazo de ejecución	**30 DE DICIEMBRE DE 2022**	
Prorroga 001 VF	**31 DE MARZO DE 2023** o hasta agotar recursos lo primero que ocurra	

Entre los suscritos: Señor Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.126.622 expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), en su calidad de **Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.663 del 10 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **WILLIAM VALDERRAMA TORRES**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.507.802 de Cali, Propietario del Establecimiento de Comercio **W&L SOLUCIONES** con **NIT. 94.507.802-1**, sociedad legalmente constituida de conformidad con el certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula 06 de abril de 2022, de la Cámara de Comercio de Cartagena, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga de vigencias futuras, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y el señor **WILLIAM VALDERRAMA TORRES**, Propietario del Establecimiento de Comercio **W&L SOLUCIONES** se suscribió la **aceptación de oferta No.005-024-2022**, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES (IMPRESORA, SCANNER Y FOTOCOPIAS) A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**, con plazo de ejecución hasta el día **30 DE DICIEMBRE DEL 2022**, por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.605.000,00) INCLUIDO IVA** y demás erogaciones en caso de que aplique.

2. Que la aceptación de oferta inicio ejecución el día dieciocho (18) de abril de 2022.

3. Que por Memorando No.2022140420262783-ALRCA-GTH-DATH-14042 del veinte (20) de diciembre de 2022, suscrito por el supervisor del contrato, señor TSD Filadelfo Arroyo Jiménez, con visto bueno del Coordinador (E) del Grupo Administrativo S2 NESTER SIMANCAS PATERNINA, en donde se solicitó para el contrato No.005-024-2022, adicionar para la vigencia 2023 la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE **($3.736.235,72)** y prorrogar su plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2023 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

4. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

5. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

6. Que por Oficio No.2022140420071831-ALRCA-GA-DATH-14042 del diecinueve (19) de diciembre de 2022 se solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente adición y prórroga para vigencia futura, el cual mediante escrito de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2022 comunico su aceptación de suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta No.005-024-2022.

7. Que la presente adición y prórroga de vigencia futura se fundamentan en lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, con el fin de cumplir con todos los trámites administrativos concernientes para la ejecución de los contratos encaminado al abastecimiento de las unidades de negocios se inició proceso de contratación No.005-024-2022 y como resultadose aceptó la oferta presentada por el señor **WILLIAM VALDERRAMA TORRES**, que culminó con la suscripción de la aceptación de oferta No.005-024-2022 por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.605.000,00)**.

La aceptación de oferta No.005-024-2022, inicio su ejecución el día 11 de abril de 2022 y a la fecha presenta la siguiente situación de ejecución:

PROVEEDOR:	**WILLIAM VALDERRAMA TORRES**
CONTRATO No:	005-024-2022
OBJETO:	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES (IMPRESORA, SCANNER FOTOCOPIAS Y HOJAS DE IMPRESION) A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"
CDP No. 8222 CRP No. 17922 PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR DEL CONTRATO: VALOR REDUCCION: VALOR EJECUTADO: SALDO DEL CONTRATO:	 30 de diciembre de 2022 $16.605.000,00 $2.000.000,00 $14.604.937,99 $62,01

JUSTIFICACION

1. En cumplimiento de la misión institucional, la Agencia Logística Regional Caribe a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Cartagena y Corozal (Sucre), desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Caribe Colombiano; de igual forma desarrolla todas las actividades administrativas desde la sede de la Regional ubicada en la ciudad de Cartagena, para ello requiere contar con las herramientas tecnológicas necesarias para que los funcionarios desarrollen sus actividades diarias sin ningún inconveniente.

2. Por lo anterior, debido a que la Regional Caribe no cuenta con equipos totalmente operativos de impresión, toda vez, que presentan daños en su escáner, en la unidad asesora reflejando manchas en las impresiones y copias. Se hace necesario contar con este el servicio de impresión y fotocopiado de manera continua, teniendo en cuenta que la labor administrativa que desarrollan los funcionarios se realiza sin ninguna interrupción.

3. A la fecha la aceptación de oferta No.005-024-2022 cuenta con un saldo de $62,01 y plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre 2022, con el propósito de iniciar la vigencia 2023 contando con los servicios de impresoras para que se tenga continuidad con los procesos que se estructuraran y quedeben salir en el primer trimestre, se necesitaría realiza adición de vigencias futuras y prórroga del contrato.

4. En consideración a lo anterior, para cubrir el servicio de impresión y fotocopiado hasta el momento que se adjudique el nuevo contrato para la vigencia 2023, es necesario realizar la adición de vigencias futuras y prórroga del plazo de ejecución de la aceptación de oferta No.005-024-2022, según oficio No.2-2022-057516 de fecha 07 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con asunto "Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2023 ALFM".

5. En consecuencia, como supervisor del contrato recomiendo realizar adición de vigencia futura, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.736.235,72) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2023 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, con el fin de dar continuidad a procesos de cada área, con el siguiente rubro:

Rubro	CDP	Valor
A-02-02-02-007-003	8222	$1.380.101
A-05-01-02-007-003		$2.356.134,72

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden adicionar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE **($3.736.235,72)**, y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **31 DE MARZO DE 2023** o hasta agotar recursos lo primero que ocurra de la aceptación de oferta No.005-024-2022. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar con cargo a la asignación de vigencias futuras 2023 al valor de la aceptación de oferta No.005-024-2022, la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.736.235,72)**, según asignación de autorización de vigencia futuras ordinarias de gastos de funcionamiento 2023 ALFM Radicado entrada 1-2022-100195 - No. Expediente 2142/2022/SITPRES, acuerdo a oficio No.2-2022-057516 de fecha 07 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el Numeral 2 de la aceptación de oferta No.005-024-2022, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **31 DE MARZO DE 2023** o hasta agotar recursos lo primero que ocurra. El cual quedará así:

> **2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual **HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023** o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

CLÁUSULA TERCERA: Se requiere que el CONTRATISTA, solicite un certificado de modificación a la Póliza de Cumplimiento, adicionando el valor de la presente adición y ampliando el tiempo conforme al nuevo plazo de ejecución acordado.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en la aceptación de oferta No.005-024-2022 no mencionadas por este modificatorio.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022.

EL CONTRATISTA,

WILLIAM VALDERRAMA TORRES
Propietario del establecimiento de comercio **W&L SOLUCIONES**

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA:

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: TSD Mara Agamez Piña
Técnico Grupo de Contratos ALRCA

Revisó: PD Álvaro Bustillo Guzmán
Abogado Grupo de Contratos ALRCA

Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo de Contratos ALRCA